

En San Miguel de Tucumán, a 27 días  
de marzo de dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 75 /2019**

**VISTO**

La nota presentada por el Consejero del C.A.M. Dr. Diego Vals, consejero titular del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur; y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota se comunica el cese de las funciones como asesora del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 31 de marzo de 2019, de la abogada Claudia Carolina Argañaraz Alurralde, DNI 21.799.047, Legajo N° 9275.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo,


Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER EL CESE** de las funciones de la Abogada Claudia Carolina Argañaraz Alurralde, DNI 21.799.047, Legajo N° 9275 como asesora del Consejero Diego Vals representante del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 31 de marzo de 2019.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.

  
DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA